



**RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA  
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CELEBRADA EL  
DÍA 29 DE MARZO DE 2004**

**Acuerdos Multilaterales: RID 9/2003 y ADR M-150 relativos a la clasificación de contaminantes al medio acuático y RID 2/2004 relativo al transporte de peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada conteniendo más del 60% de peróxido (UN 2015).**

Los Acuerdos RID 9/2003 y ADR M-150 habían quedado pendientes del informe de la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima del Ministerio de Fomento y se ha recibido información favorable de la misma. Respecto al RID 2/2004, ha recibido informe favorable de la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

La Comisión Permanente acuerda informar favorablemente estos Acuerdos Multilaterales, e instar a las autoridades competentes su firma.

**Reforma del RD 145/1989, sobre la admisión, manipulación y almacenaje de mercancías peligrosas en los puertos. Avance.**

Se informa a la Comisión que en una reunión mantenida con los representantes de Puertos del Estado, la Dirección General de Marina Mercante y la Dirección General de Protección Civil, se acordó dividir la reforma de este Real Decreto en dos borradores, uno incluiría los Planes de Emergencias, y todo lo relacionado con Protección Civil, y el otro la admisión, manipulación y almacenaje de mercancías peligrosas en los puertos. En este segundo texto figuraría la inspección y control, e incluso, el procedimiento sancionador. También se informó que Puertos del Estado va a contratar, antes de que finalice el primer semestre del año, una Asistencia Técnica para la redacción de éstos borradores.